



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8928.1

MAT: Adjudica licitación pública ID 3736-90-L116, "Servicio de amplificación para Actividades Semana del Párvulo, año 2016", al proveedor Servicios Panruax Limitada.

Laja, 11 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 50 de fecha 11 de noviembre de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-90-L116, "Servicio de amplificación para Actividades Semana del Párvulo, año 2016", con resolución de la Sra. Alcaldesa (S);
- 2.- D.A. N°8.668 de fecha 03 de noviembre de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-90-L116, "Servicio de amplificación para Actividades Semana del Párvulo, año 2016".
- 3.- Licitación Pública ID 3736-90-L116 de fecha 03/11/2016;
- 4.- D.A. N°8.530 de fecha 27 de octubre de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio de amplificación para Actividades Semana del Párvulo, año 2016";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1002 de fecha 26 de octubre de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°793 de fecha 26 de octubre de 2016, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
- 7.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación pública ID 3736-90-L116, "Servicio de amplificación para Actividades Semana del Párvulo, año 2016", al proveedor Servicios Panruax Limitada, Rut N°76.124.188-5, por el monto total de \$571.200.- (quinientos setenta y un mil doscientos pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152208999 "Otros", Fondos Apoyo a la Educación Pública, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OLGA SILVA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) – Control - Archivo SSMM